



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

PRESENTADO A LA ASAMBLEA	17 HORAS
DEL DÍA	31 ENE. 2020
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA PARLAMENTARIA	
N.º	2528

EXCMO. SR.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIONES a las PREGUNTAS ESCRITAS formuladas por la Diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, Sra. Huerta Bravo, que se relacionan a continuación:

- PE 868/19 R 7799, Iniciativa de Origen: PCOP 349/19 R 7799
- PE 869/19 R 7801, Iniciativa de Origen: PCOP 351/19 R 7801
- PE 1010/19 R 9593, Iniciativa de Origen: PCOP 583/19 R 9593
- PE 1011/19 R 9594, Iniciativa de Origen: PCOP 584/19 R 9594
- PE 1208/19 R 6207, Iniciativa de Origen: PCOC 19/19 R 6207

Madrid, 31 de enero de 2020
LA DIRECTORA GENERAL

Ana Isabel Martín Fernández



REGISTRO DE SALIDA
Ref: 03/099732.9/20 Fecha: 31/01/2020 13:23



Consejería de Presidencia
R. Consejería de Presidencia
Destino: Red. Asamblea de la Comunidad de Madrid

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 868/19 R 7799 , Iniciativa de Origen: PCOP 349/19 R 7799

AUTOR/A: Raquel Huerta Bravo (GPMM) ,

ASUNTO: Valoración de los indicadores de pobreza juvenil en la Comunidad de Madrid

RESPUESTA:

Según el último informe FOESSA de 2019 sobre exclusión y desarrollo social en Madrid, los hogares con menores y jóvenes siguen siendo los grupos donde se acumulan los mayores porcentajes de población en situación de exclusión. Se trata de un fenómeno estructural en el conjunto de España que no puede tener una valoración positiva por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid, que trabaja mediante diferentes programas, servicios y prestaciones en los ámbitos del empleo, la educación, la vivienda, los servicios sociales y la sanidad para revertir estas situaciones.

Madrid, 24 de enero de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



Comunidad
de Madrid

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 869/19 R 7801 , Iniciativa de Origen: PCOP 351/19 R 7801

AUTOR/A: Raquel Huerta Bravo (GPMM) ,

ASUNTO: Medidas que van a poner en marcha para mejorar la situación de los jóvenes de la región

RESPUESTA:

Se ha dado cuenta de ello en sede parlamentaria. Por ejemplo, en las dos comparecencias en la Comisión de Juventud del DG de Juventud y en las PCOP 350 R 7800 y 544/19 R 8703 contestadas en Pleno por el Consejero de Educación y Juventud (DS 46 y 63 respectivamente).

Madrid, 17 de enero de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 1010/19 R 9593 , Iniciativa de Origen: PCOP 583/19 R 9593

AUTOR/A: Raquel Huerta Bravo (GPMM) ,

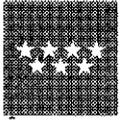
ASUNTO: Cuáles planes para favorecer la conciliación

RESPUESTA:

La Dirección General de Trabajo, dentro de sus competencias, realiza las siguientes actuaciones para favorecer la conciliación en las empresas:

1. Elabora conjuntamente con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, la programación anual de ésta en la Comunidad de Madrid, determinando las actuaciones de control de la normativa laboral en esta materia. En este punto se ha reforzado la planificación, contemplando 738 actuaciones dirigidas a evitar el acoso laboral y las discriminaciones, entre otros motivos por maternidad, lo que supone un incremento de un 13% con respecto al año anterior.
Además, se debe tener en cuenta que, paralelamente a las actuaciones programadas, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social comprobará e investigará cualquier denuncia que se presente. En el supuesto de que como consecuencia de estas actuaciones se detecten incumplimientos de la normativa laboral, se procederá a la tramitación del correspondiente expediente sancionador para exigir la responsabilidad que de ellos se deriven.
2. La Dirección General de Trabajo, como autoridad laboral, realiza el control de legalidad de los convenios colectivos, para lo que efectúa, entre otros, un análisis su contenido desde la perspectiva de género, examinando que no existan regulaciones discriminatorias o que puedan provocar acoso laboral, entre otros, por razón de maternidad.
3. También se registran en la Dirección General de Trabajo los planes de igualdad que vienen obligados a realizar las empresas y que tienen que incluir las medidas previstas por éstas para garantizar la igualdad de trato en el ámbito interno de cada una de las organizaciones, lo que supone, garantizar la inexistencia de trato desfavorable en relación con la maternidad.

La propia Dirección General de Trabajo, de conformidad con la nueva estructura competencial en la asume la materia de RSE, trabaja a través del refuerzo positivo y los incentivos a las empresas que destaquen por llevar a cabo políticas de igualdad, conciliación y corresponsabilidad en sus respectivos ámbitos, como medida de responsabilidad social corporativa.



**Comunidad
de Madrid**

Además, desde la Dirección General de Infancia, Familias y Natalidad se está trabajando en una actualización de la Estrategia de Apoyo a la Familia de la Comunidad de Madrid 2016-2021, encontrándose en fase de estudio y valoración el refuerzo de los contenidos de la Estrategia referidos a la mejora de la conciliación de la vida familiar y laboral.

Madrid, 31 de enero de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 1011/19 R 9594 , Iniciativa de Origen: PCOP 584/19 R 9594

AUTOR/A: Raquel Huerta Bravo (GPMM) ,

ASUNTO: Medidas que van a impulsar para favorecer un mejor reparto de los cuidados en los hogares

RESPUESTA:

En el marco de la Estrategia Madrileña para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2018-2021, dentro del Eje Estratégico II (Conciliación, Corresponsabilidad y Usos del Tiempo), se recoge como objetivo general “profundizar en el conocimiento de la situación de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y sensibilizar sobre su importancia”, y como objetivo específico 2.1.1. Analizar las necesidades generales y específicas de conciliación.

Así una de las medidas a desarrollar será: Estudiar y analizar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en los hogares.

La realización de estudios e investigaciones supone una herramienta de actuación para la previsión de políticas activas y la prevención de conductas discriminatorias, que permite a los poderes públicos adaptar las acciones necesarias.

Asimismo, procede informar que desde la Dirección General de Infancia, Familias y Natalidad se está trabajando en una actualización de la Estrategia de Apoyo a la Familia de la Comunidad de Madrid 2016-2021, encontrándose en fase de estudio y valoración el refuerzo de los contenidos de la Estrategia referidos a la mejora de la conciliación de la vida familiar y laboral, favoreciendo un mejor reparto de los cuidados de los hogares.

Madrid, 31 de enero de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 1208/19 R 6207 , Iniciativa de Origen: PCOC 19/19 R 6207

AUTOR/A: Raquel Huerta Bravo (GPMM) ,

ASUNTO: Cómo valora los resultados hasta la fecha del Plan de Garantía Juvenil.

RESPUESTA:

La iniciativa de referencia fue contestada por el Director General del Servicio Público de Empleo en la Comisión de Juventud el día 11/11/2019 (PCOC 263/19).

Madrid, 31 de enero de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID